

Cierre del ejercicio fiscal de 2025 y novedades tributarias para el 2026: Impuesto sobre Sociedades

📅 12 de diciembre de 2025, viernes

Inscríbete

Este curso es un módulo de: [Cierre del ejercicio fiscal de 2025 y novedades tributarias para el 2026 \(Impuesto sobre Sociedades, IRPF y Patrimonio\)](#)



Fechas:

12 de diciembre, viernes

Videoconferencia



Horario:

de 9:30 a 12:00 h.



Precio especial para socios/os

Pulsa
[AQUÍ para ver los precios](#)

Inscríbete

Ponente



Jon Bernaola Barcos

- Jefe de la Unidad Administrativa de Planificación e Investigación del Servicio de Inspección Tributaria de la Hacienda Foral de Navarra.
- Profesor Asociado de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Grado en Derecho, Área de Derecho Financiero y Tributario, Universidad Pública de Navarra y profesor en el Master en Asesoramiento Fiscal, Laboral y Contable de la Fundación Universidad - Sociedad de la UPNA.

1. Novedades de cara al cierre del ejercicio fiscal 2025 en el Impuesto sobre Sociedades.

- Exención por reinversión. Exención total.
- Deducciones por inversiones en instalaciones de energías renovables y en movilidad eléctrica.
- Deducción por inversiones en inmovilizado material nuevo afecto a proyectos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente.
- Deducción por inversiones en películas cinematográficas y otras obras audiovisuales.
- Transparencia Fiscal Internacional.
- Porcentaje retención rentas procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles rústicos.
- Sociedades civiles agrarias que transforman sus propios productos.
- Prórroga a los límites de reducción de Bases Liquidables Negativas. Enmienda.

• Novedades en el Impuesto sobre Sociedades para 2026 incorporadas al Proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias.

- Ayudas que no se integran en la BI.
- Tipo de gravamen general 28% → 25%*
- Tributación mínima.
- Deducción por gastos de publicidad derivados de actividades de patrocinio.
- Deducción por inversiones en movilidad eléctrica.
- Deducción por inversiones en inmovilizado material nuevo afecto a proyectos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente.

- Deducción por inversiones en películas cinematográficas y otras obras audiovisuales.
- Deducción por inversiones en espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales.
- Nuevo Régimen Especial STPE – Sociedades Tenedoras de Participaciones Empresariales.
- Prórroga a los límites de reducción de Bases Liquidables Negativas.

INSCRIPCIONES



Socios/as:

40 €



No socios/as:

160 €

Únete a la asociación



Para más información:

948 290155

Inscríbete